SERMON PANEGYRICO,

QUE EN LA SOLEMNE ACCION de Gracias, que hizo à N. Señor

SACRAMENTADO

EL MUY GRAVE, Y RELIGIOSO Convento de Augustinos, Observantes de la Ciudad de Granada, por la Exaltacion à la Purpura del Emo. Sr. D. Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, Obispo de Malaga, y Governador del Consejo Real de Castilla,

PREDICò

EL M. R. P. M. FRAY JOSEPH GINER, Prior actual del dicho Convento, y Ex-Prior de los de Cuenca, y Xerèz de la Frontera, Examinador Synodal de este Arzobispado, y los Obispados de Cuenca, y Badajòz.

DEDICALA

EN NOMBRE DE SU COMUNIDAD, y en el suyo el M.R.P.M. Fr. Antonio del Pino, Calificador del Santo Oficio, y Examinador Synodal de este Arzobispado de Granada, al mismo Sr. Emo.

En la Imprenta de la SS. Trinidad.

AL EMINENTISSIMO, Y REVERENDISSIMO Señor Don Fray Gaspar de Molina y Oviedo, Obispo de Malaga, Presidente de los Consejos Supremos de Cruzada, y de Castilla, Cardenal de la Santa Iglesia, &c.

EL MAESTRO FRAY ANTONIO del Pino, Granatense Augustiniano: En demonstracion gratulatoria à su Sagrada Purpura: consagra humilde este pequeñito obsequio.

E^MO. SEÑOR.



ON QUE SUAVIDAD caminan al Mar los Rios, à los Rios los Arroyos, y à los Arroyos las Fuentes! Todos dizen, que es natural obediencia: y yo añado, que es tambien lisonja de su noble gratitud: porque debiendo al Mar quanta hermosura gozan por los Montes, y los Valles todo el año, vàn presu-

rosos à pagarle su tributo; y à descansar en su Trono.

Como el Mar es oy V. Emin. en la Aureliana Familia, aun mas, que por sus Mitras, y Purpura, por la excelsa virtud, con que la rige, è illustra. Luego naturalmente debe irse este pequeño Arroyuelo à buscar el Mar como à su centro.

Assi và, Señor, y precissado del pundonor, y la honra, porque no se adelante otro, y nos gane la Corona. Como tan obligado este Convento à V.Emin. desahogò sus corazones en dar gracias à Dios tres continuos dias. El primero, el Convento. El segundo, el señor Corregidor, hermano de V. Emin. Y estando vuelto à prevenir para el tercero el Convento: llegò Carta-Orden de N.P.M. Fr. Diego Tellado, Provincial de la Provincia, para que se hiziessen demonstraciones, como que esta era su Casa, y que en ello fiaba todo su honor, y agradecimiento.

Apenas tomò la orden N. P. M. Fray Joseph Ginèr, Dignissimo Prior nuestro: quando se hizo cargo de llenar la Funcion con quanto cabe. Buelve à avisar al señor Corregidor para que trayga convite: y sin mas, ni mas, que de la noche à la mañana, nos dà cumplido el dia con vn Sermon, como este.

Ya

Ya sè yo, que no lo estrañarà V. Emin. pues todos somos testigos quantas vezes en los Capitulos, su destreza, su promptitud, y su Ciencia ha suplido por los Enfermos, y ausentes, llenandonos las Funciones. Pues assi hizo aora, sin que nadie le rogasse, todo lleno de honra; mirando por nuestro punto, y dar gusto à nuestro Padre Provincial: que aun no le pedia tanto. Lo que es el Sermon, y lo que en tiempo de diez, ò doze horas previno que dezir N. P. M. Prior: aì està impresso. No digo mas, porque toda su alabanza en èl se halla.

Solo digo, que sintiendo yo quedasse al olvido tanto trabaxo noble, y mas siendo su objeto tàn peregrino como V. Emin. à quien todos, y yo mas (à mi parecer) rendimos el corazon: *Velis nolis* le saquè el papel para que el Mundo le vea. Mucho se mortificò su modestia, creo se consolarà quando vea sus aplausos.

En fin yo me salì con la mia, y muy gustoso por tener que ofrecer à V. Emin. Confiesso, Señor, lo levissimo del obsequio, y la debilidad de la mano, que le imbia; pero no puedo negar los alientos, que me infunde la soberanìa de el alto objeto, à que mira.

Apun-

Apuntar à vn Eminente Monte, impulſo generoſo indica, llegue, ò no llegue la flecha: que eſſo nace de que ni el Arco, ni el brazo le pudieron dar mas fuerza; porque el ſer el Blanco muy Soberano, y muy alto, haze que no alcance el tiro.

Pues, Señor, mas que no alcance: y pues yo he logrado la mia, aunque retirado ya en el rincon de la Celda, quiero ſalir eſta vez al Mundo. Pero invoco primero para oirme à toda la paciencia, y modeſtia de V. Emin. Porque ſi hablan los eſtraños, por què han de callar los Proprios? Por què han de eſtar mudos los hijos, quando, los que no lo ſon, dàn vozes?

Ha muchos dias que eſtoy mal con vna perverſa vulgaridad, y aun repetida entre hombres, que parecen doctos. Todas ſus vozes ſon: *Fortuna, Fortuna.* Y no ſaben lo que dizen, porque la Fortuna es tan noble, que no ſe junta con ſujetos ordinarios. Con inſignes virtudes, y nobleza iluſtre, diſpone ſus caſamientos aqueſſa noble Señora. Teſtigos ſon las Hiſtorias en los Alexandros, los Ziros, &c. Aqui ſe habla de fortunas ſingulares.

Eſcuchen los que no ſaben, quien es en vno, y otro V. Emin. y proteſto, que no

dirè

dirè mas; que lo que consta de Libros antiguos, y papeles autorizados, que pàran en mi poder por vna circunstancia rara; que quizà para este lance me los embiò la Providencia.

Los Cavalleros del Apellido de *Sanabria* son antiquissimos en Castilla la Vieja, y en Galicia. Descienden de Men-Rodriguez de Sanabria, Señor de la Puebla de Sanabria, Losada, Roquiro, y el Castillo de Coimbra: tan arrimado à los Reyes en sus guerras, que mas de dos vezes salpicò sus Purpuras con su generosa sangre.

Empezando desde aqui, porque para mas arriba no ay memoria. Este es el Nobilissimo tronco de V. Emin. De este Cavallero fue hijo Antonio Perez de Sanabria, que fue el primero, que vino à la Villa de Alcantara con el Titulo de Alcayde de su Castillo, y Fortaleza. Sirviò con mucho valor en las Guerras de Portugal contra el Maestre de Abìs, y se hallò en la Batalla de Aljubarrota, y en la que tuvo el Maestre Don Martin Yañez de la Barbuda contra el Rey Juceph de Granada.

Casò con Doña Maria Zid, y tuvo por hijo à Hernan Perez de Sanabria, Cavallero de mucho valor, y discrecion; porque à su

estu-

estudio, y diligencias se consiguiò en Roma, que los Cavalleros de la Orden de Alcantara mudassen la divisa, que era à modo de Capuz, en la Cruz verde, que oy traen. Muriò el año de 1434. en la Batalla, que el Maestre Don Gutierrez de Sotomayor diò à los Moros de Orquite, y Oblique.

Avia casado con Doña Theresa Gonzalez de Vilela de igual calidad. Tuvo por hijo à Juan Fernandez de Sanabria, que casò con Eurraca Gonzalez Maldonado de la Casa de los Señores del Maderal, naturales de Salamanca, y de sus mas ilustres Familias.

Este Cavallero mereciò todas las confianzas de la Reyna Catholica Doña Isabèl, quando vino à Alcantara à ajustar las pazes con Portugal, haziendole Caudillo de la tierra para la seguridad de su Persona. De este matrimonio nacieron seis hijos, y quatro hijas, con cuyos casamientos han emparentado con los primeros linages del Reyno. De aqui tomarèmos lo que haze à nuestro intento.

De las hijas, vna, y la primera fue la Señora DoñaFrancisca deSanabria Maldonado. Esta Señora casò con Sancho de Molina, Cavallero de igual Nobleza entonces, como lo son, y han sido siempre en el Reyno los de este linage. Y desde aqui se enlazò lo Mo-

lina

lina con lo Sanabria. Eſte Cavallero tuvo por hijo à Fernando de Molina, que fue Regidor perpetuo en Banco de Cavalleros de la Ciudad de Toledo, cuya ſuccesſion es muy dilatada en aquel Reyno.

Tuvo otro hijo, que ſe llamò Franciſco de Molina. Eſte Cavallero casò en Badajòz con Doña Maria Sanchez de Badajòz: linage eſclarecido en aquella Ciudad, y de ſus Conquiſtadores. Y aviendo pueſto Caſa en Talavera, en contraditorio Juizio le declarò la Chancilleria de Granada por Cavallero Hijodealgo Notorio el año 1557.

Franciſco de Molina tuvo por hijos à Rodrigo de Molina, que llevò la Caſa; y à Gabriel de Molina, que muriò en la Guerra Capitan de vn Tercio. Rodrigo de Molina casò en Badajòz con Doña Leonor de Mendoza de ſu mas calificada Nobleza. Tuvo por hijo à Gaſpar Sanchez de Molina, que casò en la Ciudad de Merida con Doña Beatriz Montero de igual calidad.

De eſte Matrimonio naciò Don Pedro de la Cruz Molina, que casò en la muy Noble Villa de Cazeres con Doña Maria Cotrina, linage emparentado con ſus mas iluſtres Familias. De modo, Señor, que la Caſa de V. Emin. deſde que poblò en la Eſtremadu-

ra hizo empeño de enlazarſe con ſu primera Nobleza, y le ha ſeguido, como ſe irà notando en eſta Carta, è Hiſtoria.

Don Pedro de la Cruz Molina, Cavallero Regidor perpetuo de dicha Ciudad de Merida, tuvo diverſos hijos, y entre ellos llevò la Caſa el ſeñor Don Gaſpar de Molina, Cavallero Regidor perpetuo de dicha Ciudad, que casò con la ſeñora Doña Maria Antonia de Triana Ceron y Oviedo, Madre iluſtre, y dichoſiſsima de V. Emin. en quien recayò el inſigne Patronato del muy autorizado Convento de Jeſus de la Orden de Santa Clara, que ha quedado por prenda de perpetuidad, y diſtintivo de la mayor honra en los blaſones iluſtres de ſu Caſa.

Eſte Matrimonio fue de tan dichoſa fecundidad, que pudiera fundar vn Seminario de Heroes. De eſtos es V. Emin. el primero: pues con las alas de ſus excelſos merecimientos, como Aguila ſe remontò ſobre todos.

Aora es fuerza, Señor, que mude color la tinta. Y aſsi ſuplico, que por vn rato buelva V. Emin. à otra parte el roſtro, porque no le ſalpique eſſa Purpura ſu modeſtia: mientras, que yo hablo con el Mundo para enſeñarle con quien ſe ha caſado tan guſtoſa la Fortuna.

Deſ-

Desde los primeros passos, que diò en la Religion su Emin. diò à todos esperanzas de lo que avia de ser. Què sutil viveza en todo! Què entendimiento tan claro: què lucimiento en todas sus acciones, acompañado de su Persona respetosa, y Elegante. Què estimacion con los Padres de Provincia. Què obsequioso con todos. Què genio tan favorecedor, y tan bizarro!

En dos Funciones concurrimos à Oposiciones de Philosophia, y Theologia (como Estudiantes de vn tiempo.) No es decible las ansias con que à todos procuraba sus lucimientos, y conveniencias. A vnos dandoles argumentos para que cumpliessen; à otros ayudando à componer sus questiones (porque en la Provincia es Funcion muy grave la Oposicion à las Cathedras con puntos de 24. horas, y argumentos de repente.) Yo fuy de los que mas merecieron esta honra; y ya se vè serìa por verme su Emin. de los mas endebles. En fin tal era su estimacion con los Padres de la Provincia: que siendo Estudiante hazia Lectores: y siendo Lector, componia para otros el Grado de Magisterio.

Con este genio, quièn no le avia de amar? Amar, y servir para ser amado: es discrecion. Pues què serà, sin este fin, amar, y

ſervir por genio? *Si vis amari, ama*: dezia el Profáno. Pero aqui ſabe à intereſſe. En nueſtro Mezenas, no: porque à nadie ha ſervido por la paga, ſolo ſu genio bizarro es quien le obliga.

Tantas eran las anſias de la Provincia de verle en algun govierno, que ſin eſperar acabaſſe de leer le puſo Regente Prior de Cadiz. Y vèn aqui vn empeño en que quiſo la Providencia demonſtrarnos lo que era. Sucede, que por influxos del Diablo deſcomponen en Roma à la Provincia. Con tal arte fueron los chiſmes, y las querellas, que tuvieron Comparendos algunos de los primeros Sugetos. Pues para ir à componer eſto, en vna Provincia tan dilatada, no ſe hallò otro mejor, que el Regente Prior de Cadiz. No tuvo mas tardanza la compoſicion, que lo que durò ſu viage de ida, y buelta. Deſvaneciò las impoſturas, y dexò en eterna paz con el Rmo. Padre General à la Provincia.

Voy ſaltando lances, porque eſto pedia no Cartas, ſino Libros. Quien creerà, que en vna Provincia tan dilatada como la nueſtra, y tan llena de Maeſtros en virtudes, y Letras excelentes: tuvieſſe ſu Emin. forma para hazerſe Provincial, dexandolos à todos admirados, y guſtoſos? Pues aſsi fue; porque à

ſu

ſu conducta le debiò la Silla. Còmo nos governò, còmo reſtaurò ſu Obſervancia à la Provincia; ya con ſu exemplo tan Religioſo, ya con ſus doctas platicas de viſita, y ya con Cartas Paſtorales, que ſe leìan en los Refectorios de continuo. Eſto lo ſaben todos.

Poco nos durò eſta dicha, porque como el bien es tan apetecible, apenas acabò ſu oficio, quando Roma ambicioſa nos lo quitò de delante, galanteandole ſu viage con la Aſſiſtencia general de Eſpaña, è Indias. El lugar, que alli ſe hizo. La primera eſtimacion con los Principes, y Cardenales; y ſobre todo con el SSmo. Papa Benedicto XIII. de glorioſa memoria: Nadie lo ignora. Eſte Señor por ſu grande ſabiduria en ambas Theologias, y mas en la Dogmatica, Sacros Canones, y Leyes, le ſeñalò por Theologo para el Concilio Lateranenſe, que ſe intentaba tener. Y no teniendo que darle à la deſpedida, le diò vna Bulla de General Abſoluto de la Religion: coſa, que no tenia exemplar, y que no ſe darà otra vez, porque no eſperamos aya otro de iguales merecimientos.

Bolviò caſi como à la poſta à conſolar ſus Amigos, y ſoſſegar ſu Provincia: porque con la auſencia algunos, que blaſonaban antes de muy finos, ſe valieron de aquel maldi-

to

to Refràn, de que à muertos, y à idos, &c.
Y viendole quando no esperaban verle, confusos, y admirados no cessaban de dezirle, como allà los otros al Redemptor: *Vt quid venisti ante tempus torquere nos?* Y es, que vino su Emin. seis meses antes, que le tocaba venir, porque asi nos lo dispuso piadosa la Providencia. Hizo su Capitulo en Cordova, y puso en su antigua paz (que dura hasta oy) à la Provincia.

Matth. 8. ℣. 29.

Hasta aqui viviamos gustosissimos con tener à nuestra vista vn Padre, vn Hermano, y vn Compañero como su Emin. Ya avràn notado, què Compañero, y què Padre. Desde aqui nos le arrebatò la Providencia en Carrozas de luzes, como à Elìas, porque si Elìas se levantò como fuego, *surrexit Elias quasi ignis*: y como fuego volò por essos ayres. Aviendo vivido como fuego de Dios en zelo, y caridad ardiente su Emin. en nuestra Religion: como fuego, para que ilumine sus dos Mundos, le saca en Carrozas de luzes N. Catholico Monarca. Dios le guarde.

Eccles. 48.

El empeño, que su Magestad ha tenido, y tiene en honrarle por sus ilustres virtudes, y servicios. Es toda la admiracion de el mundo. Pues mientras ellos se admiran. Noto yo, que todo le parece poco à N. Rey para

darle

darle à su Cardenal Molina. Obispo de Cuba, y la Habana. Pocoes esso, que se aguarde. Obispo de Barcelona. Que no vaya, porque es poco. Desele entre tanto la Comissarìa General de Cruzada. Vacò Malaga. Pues que se le dè à Malaga, pero con la añadidura de Governador de mi Supremo Consejo de Castilla. Y parò aì? No por cierto; porque le he de hazer Cardenal de la Santa Iglesia, y sin que tenga exemplo. Yo con mi Real Mano he de poner en su Cabeza la Virreta de la Purpura Sacra. Hasta aqui puede llegar la honra. Noten si con tales meritos, y honras se hallarà bien casada la Fortuna. Yo lo asseguro: porque sabe su Emin. como à su Esposa, en tiempos, y coyunturas governarla.

Para darle Christo à Pedro el govierno de su Imperio, dize: que le dà vnas Llaves para atar, y desatar. Todas las Llaves solo abren, y cierran. Pero las de Pedro, como es Supremo Ministro, abren, y cierran; atan, y desatan. Porque abren para favorecer; y con tal primor lo hazen, y con tanta discrecion, que atan, y aprisionan; porque el modo de servir à su Dueño, y hazer los favores à los otros, los dexa à todos captivos. *Matth. 16. ℣. 19.*

Nadie mas semejante en esto al Princi-

pe

pe de la Iglesia, que su Emin. pues teniendo todos la puerta abierta para sus favores, como son tan discretos, todos se quedan en tan nobles cadenas prisioneros, Buen testigo el aplauso general, que en la Corte, y en el Reyno ha tenido su Capèlo, porque otro mas celebrado, todos dizen, no se ha visto.

Matth. 16. ℣. 18.

Pues lo mejor falta. Porque le advierte el Redemptor à Pedro, se acuerde, que es firme Piedra. Piedra para la firmeza. Piedra para el sufrimiento. Y Piedra Roca para las furias de el Mar, y sus continuas tormentas. Porque siendo la Iglesia, ò ya Nave en los peligros de el golfo, ò ya Ciudad sobre vn Monte, blanco de tanto enemigo: era precisso vn Castellano, y Piloto tan firme como vna Roca.

Aqui levanto la pluma: y solo digo, que ha dos años, y mas, que nos amenazan de muerte (ya se vè quien seràn estos.) Pues toda la tempestad amenazada, todas las Piedras, y rayos, por su Altissima Conducta: han pàra o en agua limpia. Aqui le dixera yo lo que à vn Cesar vn Poeta.

Nec miretur Cesar longeva vetustas
Quidquid fama canit: donat arena tibi.

Y lo que de semejante Heroe dixo vn Augustiniano:

Non

Non lauras, non Aſtra tibi, non gemma revidens
Serta tuum cingunt, non ſatis vlla caput,
Sed tua te dignè tantummodo facta coronant.
Omne tibi, nomen ſit Purpura tuum.

Ea, Señor, ya puede V. Eminencia bolver ſu Roſtro, porque yo me buelvo al hilo de mi Hiſtoria, y Nobleza de ſu Caſa. Otro Heroe, que iluſtrò ſu Cuna, fue el Reverendiſsimo Padre Maeſtro Fray Antonio de Molina, Frayle Auguſtino en el Convento de Badajòz, tan inſigne por ſus Letras, y ſingulares virtudes, que à todos nos conſta la fama de Santidad, que dexò en ſu muerte.

Otro es el ſeñor Don Mathias de Molina y Oviedo, exemplar Ecleſiaſtico, contento con aſsiſtir à las Señoras del Convento de Jeſus, con el Titulo de Capellan Mayor, y encaminarle à Dios aquellas Santas Eſpoſas; deſpreciando las conveniencias, à que podian aſpirar ſus muchas prendas.

El vltimo, y Primero en la repreſentacion de ſu Caſa, es el ſeñor Don Juan Antonio de Molina y Oviedo, del Orden de Santiago: quien deſpues de Nobiliſsimos Empleos en ſervicio del Rey nueſtro Señor; oy le tenemos para nueſtro guſto, y delicia Corregidor de eſta Ciudad de Granada, è Intendente General del Reyno. Còmo ſe ha por-

tado, y porta en ſus oficios à ſatisfaccion de ſu Mageſtad, y bien de los Pueblos en eſtos fatales tiempos: la continuacion en ellos lo vocèa. No me detengo en eſto, aſsi por ſer notorio; cómo porque me notaràn de apaſſionado.

Casò eſte Cavallero con la muy iluſtre Señora Doña Iſabèl Franciſca de la Rocha y Vlloa, deſcendiente de el ſeñor Sancho Sanchez de la Rocha, llamado por excelencia el *Cavallero*, Señor de Sierratravieſſa de los mas autorizados linages de Badajòz, con cuya memoria ſe honran muchas Caſas de las mejores de Eſtremadura.

En eſte Matrimonio ſe fixò la Fortuna, poniendo dos clavos à ſu Rueda en la fecundidad, y el valor. Teſtigos los ſeñores Don Pedro de Molina y Rocha, que lleva la Caſa. Y Don Juan de Molina y Rocha, ambos del Orden de Santiago. Aquel deſpues de Cadete en Guardias de Corps: oy Teniente Coronèl de el Regimiento de Dragones de Luſitania. Y eſte Capitan Comandante de el Regimiento de Eſtremadura.

Mucho colige la eſperanza de eſtos progreſſos fauſtos; porque ayudados de la propicia carrera de los tiempos, vaticinan el mayor auge de honor en ſus Perſonas. Aſsi

el

el Cordovès lo esperaba en semejante caso.

> No es voz de fabulosa verdad esta
> Consultada en Oraculo profano
> Sino de la verdad muda respuesta.

Es Colateral à estos Cavalleros el Reverendissimo Padre Maestro Fray Gaspar de Molina, Cathedratico de Prima de la Vniversidad de Sevilla; y oy alli Prior Dignissimo de nuestro Convento, Casa Grande, y la primera de la Provincia. Lo es tambien la señora Sor Theresa de San Vicente, que despreciando las vanas pompas de el Mundo, vistiò el Avito Serafico en el citado Convento de Jesus, Solar Nobilissimo de sus Progenitores, donde vive exemplar Religiosa.

Hasta aqui, Señor, llega la Familia de V. Emin. en meritos proprios à la cumbre de la mayor Nobleza, abrazando los dos Polos de Armas, y Letras con el compàs, que fue fatiga de el primer Emperador de Roma, no teniendo por completa la Dignidad adquirida por el valor: si no llevaba los esmaltes del saber; conforme à la diferencia, que pone la Ley entre el Noble, y el Generoso. Todos la saben.

He reservado para este lugar la memo-

ria de las ſeñoras Doña Manuela Victoria de Molina Rocha y Vlloa, y Doña Antonia ſu hermana; que con ſus naturales prendas, y virtudes ſe han llevado las primeras eſtimaciones en la Provincia, ſolicitando muchos Cavalleros ſus Perſonas para iluſtres Deſpoſorios.

Casò la primera de eſtas ſeñoras con Don Pablo Franciſco de Cardenas, primogenito de la Caſa de los Cardenas de la Villa de Arevalo, tan llena de Blaſones por ſu antiguedad, y recomendada de las Hiſtorias, que la dexa de referir la pluma.

Baſte la noticia, de que eſte Cavallero deſciende por linea recta de varon en varon de los Maeſtres Don Juan Pacheco, y Don Alonſo de Cardenas: y que oy eſtà litigando el Condado de la Puebla, Marqueſado de Bacares, la Villa de Lobòn, y ſus Agregados con el Excmo. Señor Duque de Medina-Celi, y con la Excma. Señora Duqueſa del Arco. Eſte lazo tiene tan apreciables circunſtancias, como ſaben todos los Genealogiſtas, que afirman, no ay Señor en Caſtilla, que no tenga alguna ſangre de Pachecos, y de Cardenas.

La ſeñora Doña Antonia casò con el ſeñor Don Fernando Antonio de la Rocha y

Gui-

Guillamas, ſu primo hermano, Señor de Sierratravieſſa, oy Corregidor de la Ciudad de Ezija. Tan conocido en todo el Reyno por ſu Nobleza, explendor, y antigüedad de ſu Caſa, que fuera ocioſo detenerſe en referirlo.

Para acabar, buelvo la pluma à las memorias de los ſeñores Oviedos, cuyo Apellido lleva V. Eminencia por la linea Materna. En tiempos antiquiſsimos vinieron eſtos Cavalleros de el Principado de Aſturias con vn Maeſtre de la Orden de Alcantara, y poblaron en aquella Villa. Y continuaron ſirviendo ſiempre à los Reyes con el empeño, y lealtad, que correſpondia à ſu Sangre. Y por reciprocos caſamientos ſe ha difundido ſu nombre, y Nobleza, no ſolo en la Provincia de la Eſtremadura, ſino en toda Caſtilla. Y ſu piedad luce en muchas Fundaciones Santas, que han dedicado à Dios, en cuyos Monumentos ſerà glorioſa, y eterna ſu memoria.

Todos eſtos Blaſones, y otros muchos, que aun no caben en Libros, ha merecido, y logra la Caſa de V. Emin. en lo adquirido, y en lo heredado. Siendo V. Emin. por ſu Cuna Iluſtriſsimo Cavallero; y por ſus heroycas virtudes, y elevados meritos Principe de la Catholica Igleſia, ſu Obiſpo, y ſu Cardenal: y aſsimiſmo gloria de nueſtra Nacion, y la

hon-

honra de nuestro Augustiniano Pueblo. El segundo Cardenal Español, que ha tenido la Augustiniana Aureliana Familia. El Eminentissimo Señor Don Fray Juan de Carvajal, fue el vno; y aunque Eminentissimo en virtudes, y Letras, no quiero dezir *Primero*; porque V. Emin. en esso, y en todo no tiene à nadie delante.

Acabè ya, Señor, aunque con mucho dolor, ya porque tenia mas que dezir, y no cabe en vna Carta; ya, y es lo peor, porque no espero verme en otra. Pues vaya para siempre esta, que le sirva à V. Emin. de recuerdo, quanto este Convento Granadino le venera: con quanta lealtad, y con què fè los primeros Sugetos dèl le han respetado, y seguido en paz, y en guerra; que assi llaman la diversidad de dictamenes entre Religiosos, que suele ser Santa muchas vezes, naciendo de ella, que se haga lo mejor. Pues, Señor, siempre somos, y serèmos vnos, que el ser invtiles no quita el merito à las ansias de los Siervos.

Assi los hermanos de Joseph, viendole en el Trono al lado de aquel gran Rey, su Ministro el Primero, el mas honrado, y favorecido, y adornada su Persona de Purpuras, y Collares; le dixeron. Gen. 50. 18. *Vene-*

runt

runt ad eum fratres sui: & proni adorantes, dixerunt. Servi tui sumus.

Y mas del caso los Egypcios le dixeron. Gen. 47. 25. *Salus nostra in manu tua est.* Con esto nos contentamos. *Respiciat Nos tantum Dominus noster; & læti serviemus Regi.* Y Nosotros añadimos el pedir à Dios tambien guarde la Persona de V. Emin. para el honor de la Santa Iglesia, vtilidad de toda la Monarquìa Española, y delicias de Nuestra Augustiniana Familia. Granada, y Enero 16. de 1738.

Emo. SEñOR.

A los Sagrados Pies de V. Emin:
Su mas obligado, y Rendidissimo Siervo.

Mro. Fr. Antonio del Pino.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. M. FR. THOMAS Tamayo, Calificador de el Santo Oficio, Maestro del Numero, Ex-Redemptor, y Ex-Difinidor de Provincia, Examinador Synodal de este Arzobispado, y Obispado de Jaen, Ministro, que ha sido de los Reales Conventos de Jaen, y de Sevilla, y aora tercera vez del de Granada de el Celestial Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos.

DE COMISSION DE EL SEñOR DOCTOR Don Alonso Diego de Guzmàn y Bolaños, del Orden de Señor Santiago, Colegial Huesped del Militar de el Rey, y Universidad de Salamanca, de su Gremio, y Claustro, Provisor, y Vicario General por nuestro Illustrissimo, y Reverendissimo Señor el Señor Don Phelipe de los Tueros y Huerta, Arzobispo de Granada: He visto, y leido la Oracion Gratulatoria, y Panegyrica, que en accion de Gracias por la Creacion de Cardenal del Eminentissimo Señor el Señor Don Fray Gaspar de Molina y Oviedo, del Sagrado Orden del Gran Padre de la Iglesia Señor San Agustin, Governador de el Supremo Consejo de Castilla, Obispo de Malaga, y Comissario General de la Santa Cruzada, &c. Predicò en su Convento de esta Ciudad el M. R. P. M. Fr. Joseph Ginè Prior, que ha sido de su Convento de Xerèz de la Frontera, del de Cuenca, y actual de este de Granada, y Examinador Synodal, &c. y si al principio temì verme en tanto empleo, el mismo empleo serenò mi susto, ya porque desseando complacer, obedezco, como precepto, à quien me lo ha impuesto, solo por mero gusto; y ya porque aviendo leìdo este Sermon, hallo mucho que admirar, y que aprender. Y siendome precisso dar mi parecer, como Censor, dirè, y digo lo que el Gran Padre San

San Geronymo de otra Obra de Paulino: *Ipsum genus eloquij pressum est, & nitidum, crebrum est in sententijs, nitet quidem, & fulget etiam in cortice, sed dulcius in medulla est. Qui edere vult nucleum, frangat nucem.* (1) Muchos años ha que admirè muy de cerca (en Badajòz) ya en el Pulpito, y ya en la Cathedra el agudo singular ingenio de este Orador Insigne, y por lo mismo se esmaltan mis aprecios con las gratulatorias dulzes, y discretas vozes de este Panegyrico. En el que siendo su intento dar gracias à la Santissima Trinidad por la Creacion de Cardenal de el Eminentissimo Señor el Señor Don Fray Gaspar de Molina y Oviedo, cumple discretissimo con lo que escriviò nuestro Gran Padre Señor S. Agustin à Marzelino: *Quid melius, & animo geramus, & ore premamus, & calamo explanemus: quàm Deo gratias, hoc nihil dici brevius, nec audiri lætius, nec intelligi gratius, nec agi fructuosius potest.* (2)

(1) D. Hieron. in laud. Paulini.

(2) D. Aug. Epistol. ad Marcellinũ.

Admirable Doctrina, y documento, que sigue tan à la letra en su Sermon Gratulatorio nuestro discreto Orador, que sin perder de vista la lucida *Estrella* de su Oracion, tributa à Dios rendidas gracias por la Exaltacion del Eminentissimo Señor Molina, y refiere los meritos, ocupaciones, y hazañas gloriosas, desde su Cuna, y niñez, hasta la alta Dignidad de Cardenal; y si por esso se deben de justicia à Dios las gracias: *Quid melius, & animo geramus, &c.* Tambien se deben dar à Dios gracias, prosigue el mismo Gran Padre, por el vivo ingenio, y general erudicion del Orador para sì, para nosotros, y para quantos lean sus Escritos: *Benedicimus Dominum, quòd tibi, & nobis, omnibusque fratribus, qui tua legunt, te talem dedit.* (3) Vivo, y agudo, con excesso, admiraron su discurso los que oyeron este Panegyrico; pero què mucho, si avia logrado buena *Estrella*; y si aquella supo conducir à vnos Sabios à Belèn, para rendir à Dios adoraciones: *Et procidentes adoraverunt eum.* (4) La luz de nuestro Orador à Cortesanos discretos, para rendir enhorabuenas por el feliz anuncio de el Capèlo; assemejandose con su excessivo justo gozo à aquel Benjamìn, querido hijo de Jacob: *Ibi Benjamin adolescentulus*

(3) Idem Epist. 8.

(4) S. Matth. cap. 2. ℣. 11.

(5) *Psalm.67. ℣.28.* *tulus in mentis excessu.* (5) Que dixo David, y la causal parece ser la misma, que Alapide señala: *In narratione gestorum Patris sui.* (6) El Eclesiastico: *Gloria enim hominis ex honore Patris sui.* (7)

(6) *Alap. in Gen. cap. 49.*

(7) *Ecclesiast. cap. 3. ℣. 12.*

(8) *Proverb. cap. 30. ℣. 18. & 19.*

Principia su Exordio nuestro discreto Orador, poniendo con Salomòn, para su acierto, algunas dificultades por estorvo, y sin èl expressa las altas prendas de el Sr. Eminentissimo: Dize, pues, con el Rey Sabio, que se le hazen dificultosas tres cosas, y que la quarta la ignora totalmente: *Tria sunt difficilia mihi, & quartum penitus ignoro, &c.* (8) Y nos las pone la experiencia clarissimas en el Eminentissimo Señor Molina, pues sus meritos, y prendas lo han remontado, como Aguila, desde el retiro de su Celda para regir à su Provincia, para Assistente del Reverendissimo General; y con los honores de General Absoluto, para Obispo de Malaga, Comissario General de Cruzada, Governador en el Supremo de Castilla, y aora en la altura, y Cielo del Capèlo, sin que por aver estado mucho tiempo tan cerca de los lucidos rayos de ambos Soles, ò Españoles Reyes, aya padecido el mas minimo deliquio; pero què mucho aya podido elevar tanto su vuelo, si es hijo de vn Aguila tan sublime!

Brilla tambien en sus discretissimos aciertos, con excelencia grande, la prudencia de Serpiente, pues sin poder rastrear sus sendas, y caminos en la Piedra de su constancia, y justicia en todos sus Goviernos, y con especialidad en lo justificado de el Supremo de Castilla; se han visto sus determinaciones, expidientes, y Decretos, aunque eficaces, y activos, los mas prudentes, justos, y acertados. Bien puede presentarse en prueba de esta verdad toda mi Provincia Trinitaria por testigo; pues aviendose movido en ella algunas inquietudes, sobre la justa possession de su legitimo Superior, la serenò, y sossegò su prudencia con la mas pacifica quietud, en cuya gratitud manda oy mi R. P. Provincial vna Carta circular, que dize assi: *Aviendo tenido la gozosa, y feliz noticia de la Exaltacion à la Purpura del Eminentissimo, y Excelentissimo Señor Cardenal Molina; y siendo noto-*

ria

rio à este Reyno; y publico en el de Francia; que à sus Paternales piedades se debe la paz, que oy goza esta Provincia; juzgo precissa correspondencia manifestar nuestra gratitud à los beneficios de dicho Señor Eminentissimo, celebrando vna Missa Solemne en cada Convento en accion de Gracias à la Santissima Trinidad; à cuya Magestad pido, &c.

Es el camino, ò senda de la Nave el mas notorio, y toda la celebridad de esta Gratulacion Panegyrica, pues sin poderle turbar las varias borrascas, y tormentas, que suele mover, y moviò el inquieto Mar de este Mundo, camina viento en popa su Emin. colocado dentro de la prodigiosa Nave de San Pedro, sino como Patrono, ò su Vicario, à lo menos como vno de sus Eminentissimos Purpurados Marineros.

De lo qual se colige ya lo quarto no impossible, sino es en el Eminentissimo Señor Molina con gran felicidad, pues en el camino de todos sus progressos no ha dado passo ocioso, ni torcido, no obstante el amenazar tantos riesgos à lo humano. Felicidad, que nos insinùa el Orador, diziendo assi: *Los que conocimos su adolescencia, admiramos vn espiritu tan remontado, que quando Estudiante, lo veneravamos Lector; quando Cathedratico, lo respetaban los Maestros; quando Graduado los Padres de Provincia; y quando Provincial, y Assistente de España, los Generales le tuvieron en los fueros por su igual.* Què mucho, pues, que tan felizes justificados progressos, y acertadissima conducta en el Superior Govierno de Castilla, lo ayan llevado por sus passos contados al Capèlo? (o) *Rallust. de Bello Jugurthin.*

Desde la Cùna tuvo N. Eminentissimo Señor Molina buena Estrella, y assi acabò de manifestar su dichosa luz aora; naciò vispera de la Epifanìa, y en este mismo dia tuvimos, con tan buena Estrella, en Granada la noticia de su Creacion en Cardenal. Todo vn Dios Hombre fue adorado de vnos Reyes al lucido movimiento de vna Estrella; y ha tenido, y tiene con nuestros Catholicos Monarcas (que Dios guarde muchos años) tan feliz Estrella nuestro Eminentissimo Señor Molina, que aten-

 dien-

diendo à sus meritos crecidos, le consiguiò el Capelo, y le puso con sus Reales Manos la Virreta nuestro Gran Philipo V.

Vnos Reyes Purpurados ofrecieron à vn Dios Niño Dones muy preciosos. Hasta en esto se mira bien lustrosa la felìz Estrella de N. Eminentisimo Señor Molina, pues si aquella (como dize nuestro Orador, siguiendo à San Juan Chrysostomo) porque pudo atraer los Magos, se calificò por prodigio singular *el concurrir los Eminentissimos Señores Cardenales Aquaviva, y Belluga, imbiando al nuevo Principe preciosos Dones, y Laudatorias Supremas, siendo en la Dignidad Hermanos, y en la antiguedad Superiores*, merece sin duda casi iguales aprecios, y aclamaciones.

Por todo lo qual concluyo ya, diziendo con Salustio, que para gloria de la Religion de el Gran Padre Señor San Agustin; y para que sirva à España de lustrosa Executoria esta nueva Purpura *(majorum enim gloria posteris lumen est)* (9) se debe dar la licēcia, que se pide, para dar à la Estampa esta Gratulatoria Oracion; y porq̄ no he hallado en toda ella cosa alguna, que desdiga de N. Santa Fè, y buenas costumbres. Assi lo siento, *Salvo meliori* en este Convento de la Santissima Trinidad de Redemptores Calzados de Granada en 21. de Enero de este año de 1738.

(9) *Sallust. de bello Jugurtin.*

Mro. Fr. Thomàs Tamayo.

LI-

LICENCIA
DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Alonſo Diego de Guzmàn y Bolaños, del Orden de Señor Santiago, Colegial Hueſped en el Militar del Rey de la Univerſidad de Salamanca de ſu Gremio, y Clauſtro, Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, por el Illuſtriſſimo Señor Don Phelipe de los Tueros y Huerta, mi Señor, Arzobiſpo de Granada, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente damos licencia, para que ſe pueda imprimir, y dar à la Eſtampa el Sermon, que en el dia ocho de el preſente predicò el M. R. P. Maeſtro Fray Joſeph Ginèr, Prior del Convento de Señor San Aguſtin Calzados de eſta Ciudad, en la Igleſia de èl, en la Solemne Accion de Gracias, que ſe celebrò en el expreſſado dia en el citado Convento, por la Exaltacion à la Purpura de el Eminentiſsimo Señor Cardenal Molina, por quanto conſta por Cenſura pueſta por el M. R. P. Maeſtro Fray Thomàs Tamayo, Miniſtro de el Convento de Religioſos de la Santiſsima Trinidad

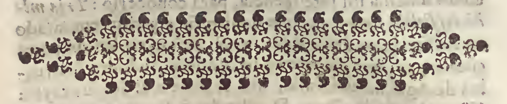
dad Calzados de esta Ciudad, no tener cosa, que desdiga de N. Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Granada en veinte y vno de Enero de mil setecientos treinta y ocho años.

Doct. D. Alonso Diego de Guzmàn y Bolaños.

Por mandado del Señor Provisor.

Juan Perez de Atienza. Not.

VBI



VBI EST, QUI NATUS EST REX *Judæorum?* Matth. 2.

QUI MANDUCAT HUNC PANEM, *vivet in æternum.* Jo. 6.



TRES COSAS HALLò DIFIciles Salomòn, aun teniendo ciencia infusa; *tria mihi difficilia sunt*: el vuelo, con que se remonta el Aguila à beber luzes de el Sol, *viam Aquilæ in Cœlo*; el camino de la Serpiente sagàz sobre la dureza de vna piedra; *viam colubri super petram*, y el rumbo de vna Nave, acosada de los vientos en alta Mar; *viam Navis in medio Mari*: à estos, tan dudosos caminos, aumentò, por mas ignorado, el quarto; *& quartum penitùs ignoro*; el paradero de vn Varon con altanerìas en la adolescencia; *viam viri in adolescentia*: cosas todas al mas supremo saber dificiles; porque no ay camino abierto, para seguir ellos sus rumbos: ni tenemos huellas, que nos digan sus aciertos. Prov. 30. ℣.8.

Desde la primera palabra estoy dentro de mi assumpto; no es menos, que las quatro dificultades de Salomòn, la gravedad de mi empeño; pues es la solemne accion de gracias à la Divina Clemencia, por la exaltacion de nuestro Eminentissimo Principe el Señor Don FR. GASPAR DE MOLINA Y OVIEDO, à el Sacro Colegio de Cardenales, por presentacion, que hizo de su Persona para esta Dignidad N. G. Rey, y Señor PHELIPE QUINTO el Invencible, que Dios guarde; camino tan arduo à su espiritu elevado, para seguirlo;

 como

como dificil à mi inteligencia, para conocerlo: *Tria mihi difficilia sunt*; porque si miro su espiritu remontado en los servicios de su Rey, y N. Señor en las mayores confianzas, que cometiò à su conduta, admiro sus vuelos de Aguila caudalosa, que le bebe à el Sol los rayos: *Viam Aquilæ in Cœlo.* Si atiendo à su prudente sufrimiento en las preciſsas atenciones, y polyticos respetos, ha sido su prudencia de Serpiente, *estote prudentes, sicut*
Matth. 2. ℣. 15. *Serpentes*; pues en materias bien duras, ha caminado pecho por tierra: *Viam colubri in petra.* Si reflecto en sus tormentas, tambien la Nave de su govierno anduvo por essos Mares acosada de muchos contrarios vientos: *Viam Navis in medio Mari.* Y en fin, los que conocimos su adolescencia, admiramos vn espiritu tan remontado, que quando Estudiante, le venerabamos Lector: quando Cathedratico, le respetaban los Maestros; quando graduado, los Padres de Provincia; y quando Provincial, y Asſiſtente de España, los Generales le tuvieron en los fueros por su igual, ignorando todos donde pararian sus vuelos: *Et quartum penitùs ignoro; viam viri in adolescentia.*

Estas, que fueron dificultades notorias à todo el saber de Salomòn, entibian mi obligacion, y desseo; pues he de hazer camino para seguir vn rumbo, que jamàs se ha practicado: mas gracias à la Providencia Divina, que con las circunstancias del dia, en que llegò à esta Ciudad el aviso, me dà luz, con que descubrir alguna senda: Notemos, que llegò la posta à las cinco de la tarde, vispera de Epiphanìa, dia en que naciò N. Eminentiſsimo Principe; de lo que llego à conjeturar, que la Estrella, que imbiò el Cielo por signo para enseñar à los Magos el camino, y adorar à Christo Rey, *hoc signum magni Regis est*, me dà el acaso por luz para hallar camino à la exaltacion propuesta: comienzo por el successo Sagrado.

Vn pobre con buena Estrella; vn humilde buscado de tres Coronas; es el Mysterio Evangelico (que de otra forma no se creyera) apareciò en la Arabia Oriental vna Estrella de singular hermosura; notaron los Reyes de Sabà, Madian, y Epha (descendientes de Abrahàm por

Cetura su segunda muger) sus estraños lucimientos, *vidimus Stellam ejus in Oriente*; y conociendo, como grandes Mathematicos, que era signo de vn Rey grande, *hoc signum Magni Regis est*, se ponen en el camino, que ignoran, guiados de tan buen norte: Llegan à Jerusalèm, y preguntan por el Rey recien nacido: *Vbi est, qui natus est Rex Judæorum*? Doctos Chaldæos respondedme: quièn os guiò à Jerusalèm? La Estrella: pues si es luz celeste, que os dirige, para què buscais en la Ciudad la noticia? Señor San Geronymo, en nombre de los Magos, responde: *Vt Sacerdotes à Magis interrogati, vbi Christus nasceretur, inexcusabiles fierent de adventu ejus.* Para confundir la ceguedad de los Sacerdotes de la antigua Ley; venero razon tan docta, y darè otra de mi Padre, y Hermano Señor Santo Thomàs de Villanueva: *Magis intrantibus Hierosolimam, Stella disparuit.* Entrando en la Corte los Reyes, desapareciò la Estrella: ò mysterio grande! En su Corte propria carece Christo de Estrella, quando la tiene tan singular en la Corte de el Oriente! Si, dizen los Astrologos, porque ningun Astro tiene exaltacion en su propria Casa; y como esta Ciudad lo era del recien nacido Rey, pierde en ella sus lucimientos: Los polyticos responden, que la dominaba Herodes, y no admite vn Tyrano bien los agenos lucimientos: por esso la noticia le turbò, *audiens autem Herodes Rex turbatus est*, y aun puso la Ciudad en arma, *& omnis Hierosolima cum illo*; pues aunque era la Ciudad de pàz; *Cœlestis vrbs Hierusalèm, beata pacis visio*, el vicio de la cabeza siempre fue para el cuerpo enfermedad contagiosa: Juntò Herodes los Doctores de la Ley, y propuso en el Consejo, donde avia de nacer el Mesìas, segun Profetas? Respondieron, que en Belèm, Tierra de la Tribu de Judà, que assi lo anunciò Michæas: *At illi dixerunt ei in Bethlem Judæ; sicut enim scriptum est per Prophetam; & tu Bethlem, terra Judà, nequàquam minima est in Principibus Judà; ex te enim exiet Dux, qui regat populum meum Israël.* O tu Belèm, Tierra de Judà, la menor de las doze Tribus de Israèl, no seràs la minima en la honra, aunque lo seas en la corta Tierra à que

Hier. lib. 1. in cap. 2. Matth.

S. Thom. Villan. Ser. 1. de Epiph.

te ciñen los terminos; porque de tì ha de nacer el prometido Rey, y Governador de todo el Reyno de Israèl.

Permitase à mi espiritu gratulatorio vna digressión, que alude à la Profecìa: ò tu Ciudad de Merida! Tierra de Extremadura, doyte el parabien de tu nueva exaltacion: no seràs la menor de las Ciudades de Extremadura, y sus Casas Solariegas, *nequàquam minima es in Principibus Judà*: no por la grandeza, que tuviste en tiempo de los Romanos, siendo su Colonia: no por la que conservabas en la pèrdida de España, quando quarenta mil hombres eran la custodia de tus puertas: no por tantas Familias de Principes, que te ilustran; como de Veras, y Ovandos, Señores de Sierra-Brava, descendientes de el Rey Don Ramiro el primero de Aragòn: no por la de los Molinas, y Oviedos, como descendientes de los Reyes Godos; si solo porque eres Madre, de quien naciò vn Principe de la Iglesia, desde oy Eminentissimo, que govierna, no à la Extremadura sola, si à los Reynos de Castilla: *Ex te enim exiet Dux, qui regat populum meum Israël.*

Carr. en sus Annal. Año 714.

Y tu amada parcialidad de Extremadura, que eres la menor entre las tres, que componen mi Augustiniana Bœtica Observante Provincia, gloriate en esta exaltacion de nuestro Eminentissimo Principe, pues siendo la Cantera, que diò à luz tanto Diamante, te toca la exaltacion: *Et tu Bethlem, &c.*

Oìda la profecìa, llamò Herodes à los Magos, y les encarga hagan con cuydado la diligencia; y hallado el recien nacido Rey, le avisen para darle adoracion. *Ite, & interrogate diligenter de puero, & cum inveneritis, renuntiate mihi, vt ego veniens, adorem eum.* O astucia fingida! Exclama mi San Fulgencio: *O caliditas ficta!* La sangre de los Innocentes, que tu barbara ambicion mandò derramar, descubre la adoracion, que querias tributarle: *Sanguis Innocentium, quem crudelitèr fudisti, atestatur quid de puero hoc facere voluisti.*

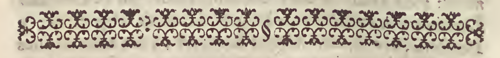
Serm. 5. de Epiph.

Salieron de la Ciudad los Caldèos, y Capitaneados de la Estrella, hizo sobre el Infante mansion, y enseña-

dos de tan Divinos avisos, con gozo en supremo grado, entraron con rendimiento à tributarle adoraciones, y con bizarrìa à rendirle sus Thesoros · pendiendo de esta accion la manifestacion de el nuevo Rey, y Mysterio de Epiphanìa: y siendo à este exemplar el modèlo de la Exaltacion, que debo seguir, pido, que me ayude mi Auditorio con el don de vna

AVE MARIA.

***



VBI EST, QUI NATUS EST REX Judæorum?

Qui manducat, &c. vbi suprà.



ACIò EL SOL DIVINO entre la Nuve de humano, y no siendo por el disfràz conocido, oy es empeño del Cielo, que à todos se manifieste: *Epiphania, manifestatio dici potest.* Aug. Ofrecì tomar por norte la Estrella, que guiò à los Magos, para dar adoracion à el recien nacido Rey, *hoc signum Magni Regis est*, para descubrir camino en la eminencia de mi empeño, y assi desde luego comienzo dificultando.

Por què celebra la Iglesia la manifestacion de Christo en el dia, que los Reyes del Oriente le adoraron? Se responde, porque el Cielo se empeñò en manifestarlo, inviandoles vna Estrella por señal: *Hoc signum Magni Regis est.* Contra esta razon replico: en la noche, que naciò, tambien fue empeño del Cielo el descubrirlo, y por esso inviò vn Angel à los Pastores; *& ecce Angelus Domini stetit juxta illos*, Lu. 2. ℣. 9. y con tales lucimientos, que les llama el Texto claridad de el mismo Dios: *Et claritas Dei*

Dei circunfulsit illos. Pues por què razon (repito) la manifestacion, que el Angel hizo à los Pastores, no se celebra mysterio distinto del Nacimiento, quando se aplaude Epiphanìa solemne la que hizo la Estrella guiando à los Reyes Magos?

Respondo, que siendo ambos celestiales avisos, que inducìan adoraciones à Christo, se nota gran diferencia, que es, à los Pastores anunciarle, como bien-hechor, Salvador, y Redemptor: *Evangelizo vobis gaudium magnum:: quia natus est vobis hodie Salvator, qui est Christus Dominus.* A los Reyes solo grande en su Dignidad, y Persona, *hoc signum Magni Regis est*; y las adoraciones à vn Grande, hechas por sus beneficios, no son tan lucida manifestacion de su grandeza, como las que miran à la Dignidad de su Persona.

℣. 10.

Dos vezes se soñò Joseph Patriarca adorado de sus hermanos, en vna se ostentan los adorantes Manipulos; en otra lucidissimos Astros: *Existimabam vos ligare Manipulos in medio agri, & surrexit Manipulus meus, & erexit se; conversi autem Manipuli vestri adorabant Manipulum meum.* Esta es la primera: *Tanquam Sol, & Luna, & vndecim Stellæ adorabant me.* Es la segunda: dificultèmos el hecho, si estos sueños malquistaban à Joseph, *ecce somniator venit*, para què los multiplica? Mas: no eran para prenunciar su dominio, y providencia en Egypto, y el socorro de trigo, que en èl avian de hallar sus hermanos? Esse es el espiritu del sueño: pues si este se explica en la adoracion de los Manipulos, para què se repite en el cortejo rendido de los Astros? Respondo, que intentaba explicar dos cosas el Cielo; vna, las gracias à su govierno; otra, la exaltacion de su Persona; y como en la primera vision solo le adoran benefico, se repite la segunda, en que dàn veneracion profunda à su Dignidad, y Persona: *Vestri Manipuli adorabant Manipulum meum:: tanquam Sol, & Luna, & Stellas vndecim adorabant me.*

Gen. 37. ℣. 5.

Mas: los mismos hermanos eran en vna, y otra vision; en la segunda son Astros, los que en la primera Espigas, porque empleados solo en manifestar la exaltacion

à la Suprema Dignidad de su hermano en la segunda, *adorabant me*, son celestes expressiones las que adoran su grandeza: *Quasi Sol, & Luna, & Stellæ vndecim adorabant me.*

Entremos ya con la luz de este Discurso en mi gratulatorio empeño: muchos años ha, que manifestando el Cielo con dones singulares de su luz, las elevadas Virtudes de nuestro Eminentissimo Principe, y Señor el Señor Don Fray Gaspar de Molina y Oviedo, hemos celebrado con festejos sus repetidas exaltaciones; mas nunca, como oy, hemos interpuesto vn Sol Sacramentado, para digna accion de gracias; porque en las primeras demonstraciones podian sospecharse, como de Pastores, ò redemidos, ò favorecidos; mas en esta, como los Reyes desintereſſados: adorandole en las primeras, como à Joseph, abundante; en esta, como à Principe colocado en Solio de tan superior Eminencia, solo atendemos la exaltacion de su Persona: *Quasi Sol, & Luna, & vndecim Stellæ adorabant me.*

Entona el Cantico (tan cèlebre, que le vsa despues la Iglesia nuestra Madre en qualquiera accion de gracias) el espiritu de Ambrosio, al convertirse à la Fè Augustino, mi Gran Padre, y comienza elevado en estas vozes: *Te Deum Laudamus*; siguele el gigante espiritu de Augustino con semejantes accentos: *Te Dominum confitemur.* Y es de notar, que primero convocan à todas las criaturas, assi Angelicas, como humanas, haziendo mencion de la distincion de personas, grandeza de Atributos, y Articulos de Fè para alabarlos, que pidan para la Iglesia socorro: *Te ergo quæsumus tuis famulis subveni, quos pretioso sanguine redemisti.* Y con superior razon, porque accion de gracias, tan cèlebre, debe tener por objeto la grandeza de tan Divinas Personas; y quando mas, por resultancia, aunque sean vniversales, los beneficios, que por esso los menciona en fuerza de consequencia: *Te ergo.*

Confirma el Divino Sacramento la certeza de el Discurso: El Sacramento, como Sacrificio, se ofrece al Eterno Padre luego, que se consagra; *Supplices te rogamus*

mus Omnipotens Deus, despues se recibe como Sacramento; porque como Sacrificio es señal de la Suprema Excelencia, que en Dios confessamos en sì mismo; como Sacramento le adoramos benefico para nosotros; y es mas alto Culto, confessar en sì la mas Suprema Excelencia: à esto aludiò David: *Sacrificium laudis honorificabit me.*

Ps. 49. ℣. 23.

DISCURSO II.

PAra esforzar lo discurrido se ofrece immediata rèplica: otra señal Celestial manifestò à Octaviano Augusto ser Christo recien nacido Rey, digno de suprema adoracion: fue el sucesso, que el Senado le quiso erigir Estatua; y consultando el Emperador, como à Oraculo, à Sibila, le manifestò vn Niño, sentado en medio del Sol, y dixo al Emperador: *Hic Puer major te est.* De donde formò argumento; señal Celestial, que manifestò à Christo Niño, y Supremo Rey, tuvo Octaviano Augusto, esta tuvieron los Magos; pues por què la manifestacion à los Reyes se celebra, como Mysterio Solemne, y la de Octaviano no se aplaude?

La razon genuina es, porque el sucesso de los Reyes Magos es Canonico, y lo refiere San Matheo; el de Octaviano, es Historia humana, que traen los Expositores, como Barradas, y Maldonado, citando Autores antiguos: Segunda razon darè, que conduce al Panegyrico: porque el Signo de Octaviano tuvo eficacia solo para que no admitiesse la Suprema Adoracion; el de los Magos de tal suerte les moviò, que dexando sus Regiones Orientales, los atraxo hasta Judèa para dar adoracion: Luego fue mas superior el impulso; y para que se conozca.

Pregunto: *Undè Magi venerunt?* De donde salieron los Magos? San Juan Chrisostomo dize, que de la Persia: San Hilario, que de Ætiopia; San Justino Martyr, mi Gr. Aug. con el Abul. que de Mesopotamia; y es la razon fundamental, que eran descendientes de Balaam, cuya estirpe habitaba en Mesopotamia, como dize el Tex-

S. Ju. Chris. hom. 7. in Matth.
S. Hil. ap. Sylv. hic.
Abul. q. 7. hic.

Texto al cap. 21. del Deutorom. *Conduxerunt contra te Balaam, filium Beor, de Mesopotamia Syriæ, vt malediceret tibi.* Pregunto mas: quando se les manifestò la Estrella? S. Epiphan. dixo, que dos años despues de nacido Christo; sentencia, que no se sigue, porque entonces no estava Christo en Belèm, sino en Egypto: Niceforo afirma, que à los treze dias del Nacimiento; es la sentencia, que sigue la Iglesia, y concuerda con el Evangelio: *Cum natus esset Jesus:: Ecce Magi:: Id est, continuo, Magi,* como leyò el Imperfecto. *Deut. 21.* *Hæresi. 51.* *Lib. 1. c. 3.*

De aqui nace otra dificultad; Mesopotamia està de Jerusalèm mas de quinientas leguas; pues còmo los Magos en treze dias vencieron tanta distancia? Responden los Expositores: que vinieron à la posta en Dromedarios, que andan quarenta leguas al dia; y lo robora Isaìas: *Dromedarij Madian, & Epha.* Con lo que està disuelta la dificultad propuesta: mas la causa de tanta priessa à què debe atribuirse? Es facil, si notamos con mi Gran Padre Augustino, que la Estrella les hablò: *Stella Magorum fuit illis lingua Cœlorum; locuta quidem est eis.* Y por esso fue tanta su eficacia, que vinieron corriendo, como metales derretidos con el fuego de esta voz, dize Gislerio: *Magi, admodum metallorum liquæfacit, currerunt in vi divini verbi.* Por esso la señal de los Magos es el mas plausible signo para manifestar el Gran Rey: *Hoc signum Magni Regis est.* *Sylv. hic. Cap. 30.* *Serm. 2. de Epiph.* *In cap. 5. Cantic.*

Para creer su salud Ezequìas, pide vna señal al Profeta: *Quod erit signum, quia Dominus me sanabit?* Isaìas le responde: *Hoc erit signum à Domino; vis, vt ascendat vmbra decem lineis, an vt revertatur totidem gradibus?* La señal de Dios serà entre dos la que tu elijas, ò adelantarse el Sol diez lineas, ò el retroceder diez grados: facil cosa es la primera, y por esso no me gusta, solo quiero la segunda: *Facile est vmbram crescere.: neque hoc volo, vt fiat, sed vt revertatur.* Si es tan necessario el Sol en seguir con el compàs su carrera, como en no retroceder, porque de las señales, solo tiene por Divina, y prodigiosa el que retroceda el Sol? *Hoc erit sigum à Domino:: vt revertatur totidem gradibus.* Respondo: que ade- *4. Reg. c. 20. v. 8.*

lan-

lantandose el Sol, eran naturales sus movimientos, retrocediendo, muy desvsados sus passos; y en obsequios nunca vistos de esse Astro Superior se manifiesta señal Di-
℣. 12. vina: por esso prosigue el Texto: *In tempore illo missit Berodach Rex Babiloniorum munera ad Ezequiam.* Porque viendo este Rey declararse el Cielo con señales tan extrañas para favorecer à Ezequias, le obliga su eficacia à tributarle respetos: *Hoc erit signum à Domino:: In tempore illo missit Rex munera ad Ezequiam.*

O Estrella de nuestro minentissimo Principe! Con quanta eficacia luze en el Oriente de la Iglesia! Bien advirtiò sus extraños movimientos N. SS. P. el Señor Clemente XII. Rey de tres Coronas en ella; pues à la posta remite el Capèlo à N. Principe, con gran complacencia suya, y mayor jubilo nuestro; pudiendo dezir con alusion à zequìas: *Hoc erit signum à Domino:: In tempore illo missit Rex munera.*

DISCURSO III.

EL Señor San Juan Chrisost. en la hom. citada, dize vnas palabras muy proprias de su arrogancia; và comparando obsequios entre la Estrella, y los Reyes, y concede en punto de prodigios la mayorìa à los Magos: *Plus Cœleste de Magis, quàm de Stella signum est.* Y con razon; porque si el Astro manifiesta à los Reyes ser el signado gran Rey, *hoc signum Magni Regis est*; ellos enseñan al mundo todo ser el Reyno de Christo Superior: y es la razon, porque vèr los poderosos glorias agenas suele ser espuela para invidiarlas; y siendo los Magos, poderosos, como Reyes, venir obsequiosos buscando al recien nacido, tributandole sus Thesoros, por incienso, es señal mas Celestial. *Plus Cœleste de Magis, &c.*

Gen. 49. ℣. 8. En la hora de morir convocò sus doze hijos el Patriarca Jacob; y como Profeta, les predixo sus fortunas: y entre todos à su hijo Judas bendize de esta manera: *Juda, te laudabunt fratres tui.* Y es de notar, que siendo entre las grandezas, con que à Judas llena de bendiciones,

nes, la perpetuìdad de el Cetro, y la de Progenitor de Christo, *non auferetur sceptrum de Judà:: donec veniat, qui mittendus est*; ò *donec veniat Messias*, que leyò Sant. Pagn. pusiesse por la primera le alabarìan sus hermanos: no es mas dicha la perpetuìdad del govierno? No es mas honra ser Progenitor de Christo? No es mayor Tropheo rendir siempre al Enemigo? *Manus tua in cervicibus inimicorum tuorum*; pues còmo gradùa entre los dones del Cielo por primero los aplausos de sus hermanos? Porque es el mas singular favor; darè la razon, que alcanzo; estavan sus hermanos notados de invidiosos, pues porque Joseph les refiriò, que en sueños se viò Superior à ellos, se encendieron en invidia, *invidebant ei igitur fratres sui*; tenian todos poder, pues cada vno era Principe de su Tribu en Israèl; pues que muchos hermanos viendo en el mas moderno honras, con que el Cielo le señala, no le invidien con emulacion, si antes le cortegen con loores, es el mas singular don, que el Cielo le concede: *Te laudabunt fratres tui. Plus Cœleste.*

Todo es digno de alabanza, veneracion, y respeto quanto concurre en la exaltacion de N. Eminentissimo Principe: su Estrella, sin segundo: sus dones, elevados, su eficacia con vniversal atractivo; su Govierno, con señales de perpetuo; mas en esta exaltacion pondèro (como el Chrysost. el atraer à los Magos) por mas singular prodigio, el concurrir los Eminentissimos Señores Cardenales Aquaviva, y Belluga, inviando al nuevo Principe dones preciosos, y Laudatorias Supremas, siendo en la Dignidad hermanos, y en la antiguedad Superiores: *Te laudabunt fratres tui.*

Vn lugar me dexa el Texto para fervorizar mi Augustiniana Familia: *Adorabunt te Filij Patris tui.* Los hijos de tu Gr. P. S. Agustin (Señor Eminentissimo) te dàn adoraciones, porque à tus remontados vuelos ya no alcanzan las rendidas veneraciones, que te hazian en el Claustro; y si à los hijos de tu Padre tocan tan reverentes respetos, què serà à esta Provincia de Andaluzìa, por tantos Titulos vuestra, como primera Conquista, que hizo vuestra singular Estrella: En su nombre, y en el de esta

Con-

Convento, tributa esta Comunidad las gracias, por vuestra exaltacion, al Divino Sacramento; pretendiendo encender sus corazones con el fuego, en que ardian los Serafines, alabando al tres vezes Santo, ò Santissimo: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.*

Y à vos, Eminentissimo Principe, congratùla en la Suprema elevacion, que os venera: y pues vuestras Proezas han adequado lo hazañoso, y la Iglesia, el Reyno, y la Religion os deben tan bizarros desempeños; la Iglesia, en su serenidad; el Reyno, en sus servicios; la Religion en sus virtudes; es razon, que todos los reconozcan con gratas demonstraciones: La Iglesia, con la Purpura; el Reyno, con aplausos; la Religion con Oraciones continuas, pidiendo à Dios os dilate la vida con muchos grados de gracia, hasta el premio eterno, ò galardones de Gloria.

Ad quam nos.

Sub C. S. R. Eccles.

IMPRESSO EN GRANADA EN LA IMprenta de la SSma. Trinidad. Por Juan de Palomares.

